

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3009 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de mayo de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a todos los terceros interesados en relación al Procedimiento Ordinario nº 096/2009, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife y promovido por D. Alejandro Rodríguez Dorta.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Alejandro Rodríguez Dorta interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 21 de noviembre de 2008, por la que se publican las listas de aspirantes que han superado la fase de oposición del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocadas por Orden de 23 de abril de 2008.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Ordinario nº 096/2009 ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo de D. Alejandro Rodríguez Dorta y el emplazamiento de todos los terceros interesados relacionados en el anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 096/2009.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a todos los terceros interesados relacionados en el anexo I, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2010.-
La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.



A N E X O I

BLANQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA HERMA

BRITO ESCUELA, MARÍA ZOILA

CABRERA MAGDALENA, M. DE LOS REYES

CARENO FLORES, MIROSLAVA

CHINEA VALERIANO, MARGARITA

GARCÍA CABRERA, MARÍA JESÚS

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CARMEN CECILIA

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ROSA M. DEL CARMEN

GUILLÉN CHINEA, NATALIA

GUILLÉN MORALES, MARÍA MERCEDES

HERNÁNDEZ FLORES, M. CANDELARIA

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARMEN

MESA CASTILLA, CARMEN TERESA

MORENO SANTANA, PINO MARÍA CARMEN

PORLAN HERNÁNDEZ, SALVADOR

QUEVEDO APOLINARIO, MARÍA ISABEL

RECIO FRAIRE, MARÍA INMACULADA

ROMERO AFONSO, LUCRECIA

VERA ESTÉVEZ, ROSA DELIA

VERA FERRERA, MARÍA ESPERANZA